

# COLEGIO MENOR SAN FRANCISCO DE QUITO

## REGULACIONES FINANCIERAS (NOVIEMBRE 2006)

Continuando con el afán de mejorar la calidad de servicio a nuestros padres de familia, a continuación detallamos los distintos conceptos de pago que exige el Colegio a sus clientes y sus respectivas políticas.

Como complemento a este documento, el Colegio anualmente publica una tabla de costos para todos los conceptos aquí mencionados. Estos valores son modificados cada año en base a varios factores (inflación, políticas internas, mejoras en el servicio, etc.). Por favor consulte con nuestro departamento financiero para información sobre la tabla de costos vigente.

### 1. EL DERECHO DE EXAMEN

Cada año escolar, el Colegio cobrará el derecho de examen a los aspirantes. Este valor debe cancelarse antes de rendir el examen en la tesorería del Colegio. El derecho de examen no será reembolsable si el aspirante tomó el examen, haya aprobado o no. Será reembolsable el 50% si el aspirante no toma el examen.

### 2. EL BONO

El Bono es la cuota inicial que se paga para poder tener acceso y aportar al mejoramiento de la infraestructura del Colegio. Este pago se hace una sola vez por estudiante luego de su aceptación.

### FORMAS DE PAGO PARA ALUMNOS QUE INGRESAN POR PRIMERA VEZ AL COLEGIO EN:

#### GUARDERÍA:

PORCENTAJE	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	CONDICIONES
15%	Para reservar el cupo	El momento de la aceptación	<b>NO REEMBOLSABLE</b> luego del 15 de marzo del año en del año del ingreso
15%	Diferido durante el año de Guardería	Junto con el pago del Costo Anual (ver a continuación)	Parcialmente reembolsable por retiro <b>SOLO DURANTE EL AÑO DE GUARDERÍA</b> . Valor de devolución prorrateado en proporción a los meses restantes del año escolar a la fecha del retiro.
35%	De contado para reservar el cupo de Pre-Kinder	Hasta el 31 de Julio anterior a la fecha de inicio de clases	<b>NO REEMBOLSABLE</b>
35%	Diferido durante el año de Pre-Kinder	Junto con el pago del Costo Anual (ver a continuación)	Parcialmente reembolsable por retiro <b>SOLO DURANTE EL AÑO DE PRE-KINDER</b> . Valor de devolución prorrateado en proporción a los meses restantes del año escolar a la fecha del retiro.

#### PRE-KINDER A DÉCIMO GRADO:

PORCENTAJE	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	CONDICIONES
50%	Para reservar el cupo	El momento de aceptación	<b>NO REEMBOLSABLE</b> luego del 15 de marzo del año en del año del ingreso
50%	Diferido	Junto con el pago del Costo Anual (ver a continuación)	Parcialmente reembolsable por retiro <b>SOLO DURANTE EL AÑO DE PRE-KINDER</b> . Valor de devolución prorrateado en proporción a los meses restantes del año escolar a la fecha del retiro.

#### DECIMOPRIMERO A DECIMOSEGUNDO GRADO (MEDIO BONO):

PORCENTAJE	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	CONDICIONES
50%	para reservar el cupo (medio bono)	El momento de aceptación	<b>NO REEMBOLSABLE</b> luego del 15 de marzo del año en del año del ingreso

CONDICIONES ESPECIALES:

#### EXPULSIONES O RETIROS RECOMENDADOS POR EL COLEGIO:

- a. Dentro del primer año, en casos de expulsión o retiro recomendado por el colegio, el 50% del bono total será reembolsado.
- b. Dentro del segundo año, en casos de expulsión o retiro recomendado por el colegio, el 25% del bono total será reembolsado.
- c. A partir del tercer año, en casos de expulsión o retiro recomendado por el colegio, NO SE REEMBOLSARÁ EL BONO.

#### REINGRESOS:

En caso de que el alumno se retire uno o más años del Colegio y luego desee reingresar, la contribución es válida, siempre y cuando el estudiante pase las pruebas de admisión y exista cupo disponible. No aplica cuando existe una expulsión o un retiro recomendado por el Colegio.

#### ESTUDIANTES EXPATRIADOS:

**A partir de primer grado**, en el caso de alumnos expatriados que declaren, **al momento del ingreso**, una permanencia temporal en el país por motivos laborales de alguno de sus padres o apoderados, se aplicarán las siguientes políticas:

- a. El estudiante deberá cancelar el bono según las tablas descritas anteriormente.
- b. Si el estudiante se retira durante o al concluir su primer año en el Colegio, el bono será reembolsado en un 100%.
- c. Si el estudiante se retira durante o al concluir su segundo año en el Colegio, el bono será reembolsado en un 66%.
- d. Si el estudiante se retira durante o al concluir su tercer año en el Colegio, el bono será reembolsado en un 33%.
- e. A partir del cuarto año el bono no será reembolsable.

### 3. LA MATRICULA

La matrícula es un porcentaje del costo anual que se cobra al inicio de cada año escolar. Este valor debe ser cancelado hasta el 31 Julio para reservar el cupo del alumno.

Este valor NO es reembolsable.

### 4. COSTO ANUAL

El Costo Anual es el pago por varios de los servicios que ofrece el Colegio. Estos servicios incluyen:

1. Pensión por el servicio educativo
2. Clases extracurriculares fuera del horario regular de clases (de primero a decimosegundo grado)
3. Textos y material didáctico estable\*
4. Materiales y equipos para ciencias
5. Materiales de arte\*
6. Instrumentos musicales \*
7. Refrigerio (solo para alumnos de pre-escolar)
8. Útiles Escolares (hasta quinto grado)\*
9. Uso de laboratorios de ciencias
10. Uso de facilidades deportivas
11. Uso de la biblioteca y a servicios de investigación en-línea
12. Uso de laboratorios de computación
13. Cuenta de correo electrónico para estudiantes de Escuela Media y Secundaria
14. Transporte en salidas de campo y deportivas dentro de la ciudad

**\*En algunos casos, se pedirá a los alumnos que compren ciertos materiales o instrumentos musicales.**

El Costo Anual NO constituye pago por otros conceptos como (entre otros):

1. Transporte
2. Alimentación
3. Seguro
4. Costos impuestos por el Ministerio de Educación (ejemplos: Grado 11 – Educación Ambiental, Grado 12 – Derechos de Grado)
5. Libros para clases de español e inglés a partir de sexto grado
6. Libros para lectura de verano
7. Reposición por libros o materiales perdidos por el alumno
8. Materiales para proyectos especiales (ocasionalmente)
9. Costo de exámenes para los programas avanzados AP (*Advanced Placement*)
10. Agendas (a partir de sexto grado)
11. Garantía de instrumentos musicales
12. Transporte en salidas de campo y deportivas fuera de la ciudad

El Costo Anual del Colegio tiene una estructura escalonada. Los costos son menores en los primeros años de la educación y van subiendo gradualmente hasta el último grado (consultar tabla de costos vigente).

El Costo Anual es de carácter anticipado y se debe pagar hasta el quinto día de cada mes. Este se podrá pagar de las siguientes maneras:

Medio de Pago	Descripción	Fecha de Pago	¿Donde se Paga?
Tarjeta de crédito	En corriente o diferido	Hasta el 31 de Julio de cada año	DISPONIBLE POR INTERNET
Cheque o debito bancario *	Pago mensual anticipado	Hasta el quinto día de cada mes	Banco del Pichincha, Produbanco, o la Tesorería del Colegio
Programa FUTUROS	Pensiones prepagadas	Solicite información sobre este programa	En la Tesorería del Colegio

**\*\*\*POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, EL COLEGIO NO RECIBE PAGOS EN EFECTIVO\*\*\***

En cualquier caso de retiro durante el año escolar, el costo anual será parcialmente reembolsado en función de los meses asistidos.

## 5. ATRASO EN PAGOS

Todos los pagos por nuestros servicios tienen carácter de anticipado. Si en algún momento, su familia está atravesando alguna dificultad financiera que impida o retrase los pagos al Colegio, le recomendamos acercarse oportunamente a discutir este tema con una de nuestras consejeras financieras.

En caso de no cumplirse el calendario establecido para el pago de cualquier rubro, el Colegio:

- Cobrará intereses de mora por el tiempo de retraso según una tabla preestablecida por el Colegio.
- Pasados los 30 días de mora por falta de pago, se suspenderá el servicio de transporte.
- No se entregarán libretas de notas a los alumnos que tengan saldos vencidos.
- Si al primer día de clases, al inicio del año escolar, o al primer día de clases luego de las vacaciones de Navidad, existe un saldo en mora mayor a 60 días, no se permitirá el ingreso del alumno a clases.
- Luego de 180 días de mora, no se permitirá el retorno del alumno al Colegio Menor.

## 6. SEGURO

El Colegio Menor cuenta con un seguro de beca estudiantil y de accidentes personales que es obligatorio para todos los alumnos. Este seguro cubre la educación en el Colegio Menor en caso de que el representante del alumno falleciera o quede incapacitado permanentemente. También cubre accidentes personales a sus alumnos dentro y fuera del Colegio las 24 horas, 365 días del año.

Este valor se paga al inicio del año junto con el Costo Anual y el valor no devengado es reembolsable si el estudiante se retira del Colegio.

## 7. TRANSPORTE

Nuestro servicio de transporte regular es de puerta a puerta (salvo en casos de excepción) y es opcional. El transporte fuera de horario regular (clases extra curriculares) no es de puerta a puerta.

El valor correspondiente a este servicio debe cancelarse con 5 días laborables de anticipación a la fecha requerida para el servicio. El valor no devengado es reembolsable si el estudiante notifica por escrito al Colegio con 5 días de anticipación su deseo de suspender el servicio.

## 8. CAFETERÍA

El Colegio cuenta con un servicio opcional de cafetería, actualmente tercerizado a la empresa Seramin S.A., la misma que ofrece almuerzos completos y otros productos a través del bar.

Todo consumo en la cafetería debe ser prepagado. Los alumnos pueden consumir presentando sus identificaciones estudiantiles. Para acreditar un saldo a la cuenta del alumno, se deben acercar a la Cafetería del Colegio. Cualquier saldo en la cuenta podrá ser reembolsado ante la solicitud del padre de familia.

## 9. PERDIDA DE MATERIALES

En caso de que el estudiante NO devuelva materiales de música, arte, deportes, textos o libros de la biblioteca o cualquier otro material entregado por el Colegio, estos serán cobrados antes de la entrega de los reportes finales o pasados a la cuenta del siguiente período escolar.

**ACEPTACIÓN:**

En mi calidad de padre, madre o representante legal del (los ) alumno (s)

---

---

---

---

Particularmente declaro y acepto lo siguiente:

Que conozco cuales son las regulaciones financieras, que conozco los costos de la educación del Colegio Menor San Francisco de Quito y que al solicitar la matrícula de mi(s) hijo(s) estoy de acuerdo con este reglamento y en el pago de los valores que he cancelado o me he comprometido a cancelar, renunciando a reclamo posterior o ante las autoridades del Colegio y educativas.

Como constancia de aceptación firmo el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Relación

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Relación